

Arg. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/1638 y 095384611G11/1011
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21080005 con destino al proyecto PREI 08360002 por un monto de \$27,216,996.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$39,562,496.56; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de obra civil e instalaciones y diagnóstico para equipo de manera plurianual de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública
Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/OP22/ 461 / 3173

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza.
Clave de Cartera: 0850GYR0030
Programa presupuestario: 012
No. de solicitud: 21504
Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR
Importe del calendario fiscal: 44,188,584.00
Modalidad: K
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 08360002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.251022/297.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 44,073,897.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Excepción a los oficios No. 09 9001 600 000/0232 y 0262 signados por el Director de Finanzas el 26 de agosto y 07 de octubre de 2022, respectivamente, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.4.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2022. Apegándose a lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022 comunicadas el pasado 04 de octubre 2022 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 307-A-1996 y excepción autorizada mediante oficio No. 307-A-2345 de la UPCP de fecha 27 de octubre de 2022 y similar No. 315-A-4752 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", de fecha 31 de octubre de 2022, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0304 del DF. Asimismo, con base en el acuerdo ACDO.AS3.HCT.251022/295.P.DA mediante el cual el H. Consejo Técnico autoriza se inicien los procedimientos de contratación plurianual de obras públicas para el presente proyecto.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Monto original con IVA: 39,562,496.56

(treinta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 56/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias





Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/1638 y 095384611G11/1011
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21080005 con destino al proyecto PREI 08360002 por un monto de \$27,216,996.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$39,562,496.56; referente al presupuesto 2022 de Obra Pública, para la contratación de obra civil e instalaciones y diagnóstico para equipo de manera plurianual de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/683000/6830/0-21/ 461 / 3173

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México).

(1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/dt/dcsgi/default.aspx

CDSC/ART/APOR/JEP/CM

Volante No. 2022001664 y 2022001180